

## JUBILADOS Y PENSIONADOS y Centros de:

BAHIA BLANCA (Bs.As.)	BRAGADO (Bs.As.)
CAPITAL FEDERAL	CATAMARCA
CONCEPCION DEL	URUGUAY (E.Ríos)
CORDOBA (Capital)	CORRIENTES
CHACO	CHUBUT
ENSENADA (Bs.As.)	FORMOSA
JUJUY	LANUS (Bs.As.)
LA PLATA (Bs.As.)	MERLO (S.Luis)
MENDOZA	MISIONES
PALPALA (Jujuy)	PARANA (E.Ríos)
PUNTA ALTA (Bs.As.)	RAMOS MEJIA (Bs.As.)
RIO CUARTO (Cba.)	RIO TERCERO (Cba.)
ROSARIO (S.Fe)	SALTA
SAN FRANCISCO (Cba.)	SAN JUAN
SAN LUIS	SAN MARTIN (Bs.As.)
SAN RAFAEL (Mza.)	SANTA CRUZ
SANTA FE	SGO. DEL ESTERO
TUCUMAN	VILLA MARIA (Cba.)



**ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**CENTRO NACIONAL DE JUBILADOS Y PENSIONADOS\***

\* Integrante del Plenario Permanente de Organizaciones de Jubilados.  
\* Adherida a la C.L.A.T.J.U.P.

# Desde todo el país

# MARCHA FEDERAL

## Por una Argentina para todos

**6 de julio de 1994**  
**A Plaza de Mayo**

BIBLIOTECA DE LOS  
TRABAJADORES  
ARGENTINOS - CTA  
(BITA-CTA)

● Porque más de dos millones de trabajadores jubilados y pensionados perciben 150 pesos mensuales mientras que la canasta de subsistencia sobrepasa los 800.

● Porque los haberes están congelados hace más de cuarenta meses y en ese lapso la canasta familiar se incrementó en un 54,2 por ciento.

● Porque hemos presentado a las autoridades datos oficiales de que la recaudación del sistema previsional de los últimos dos años arrojó un superavit de 6.584 millones de pesos que hubieran permitido un incremento en nuestros haberes.

## **¿Cuál ha sido la actitud del gobierno?**

● No ha habido respuesta oficial a las gestiones realizadas en más de dos años.

● Se ha desconocido la voluntad de más de 1 millón de argentinos que pedían un plebiscito sobre el sistema jubilatorio.

● Se ha desoído la solicitud realizada por diez organizaciones que representan a 1 millón y medio de jubilados.

● Han sancionado una ley que viola el artículo 14 bis de la Constitución, y cuyo único objetivo es crear un mercado de capitales con el dinero de los trabajadores, ante la falta de inversión y ahorro por parte de los grupos económicos.

● Han dejado al sistema jubilatorio estatal sin su fuente básica de financiamiento –los aportes– y han sumido a los trabajadores actuales en una absoluta incertidumbre respecto de su futuro.

● Por último, han derogado el artículo 40 de la ley –que otorga un seguro de cambio a quienes permanezcan en el sistema oficial–, para satisfacer las exigencias de las Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensión (privadas) que no están dispuestas a “competir” en estas condiciones. Esto no hace más que confirmar que, en cualquier momento, se puede producir una devaluación y las aseguradoras no quieren que esto les genere ningún compromiso con los aportantes.

# **EXIGIMOS**

- ✓ Un mínimo de \$ 450.-
- ✓ Cumplimiento del 82 y 70% móvil.
- ✓ Derogación de la Ley 24241 de privatización del sistema jubilatorio.
- ✓ Defensa de la autonomía de las Cajas Provinciales y Municipales.
- ✓ Mantenimiento en la futura Constitución de los derechos consagrados en el actual artículo 14 bis e incorporación de las propuestas elaboradas por las organizaciones representativas de los jubilados y pensionados.

# **RECHAZAMOS**

- ✓ El proyecto de reforma laboral que deja a los trabajadores a merced de los grupos económicos quitándole sus derechos más elementales.
- ✓ La modificación de la ley de patentes de medicamentos.
- ✓ El pacto fiscal que impide toda iniciativa autónoma de las provincias y desvía los fondos de las Cajas a la Nación.

# **PROPONEMOS**

- ✓ No resignarnos.
- ✓ Seguir luchando en forma organizada.